

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

JUNTA UNIVERSITARIA

11 de octubre de 1983

ACTA DE No 452-83

ASISTENTES: Dr. Chester Zelaya, Rector
Lic. Alvaro Cedeño
Dr. Mauro Murillo
Dr. Sherman Thomas
Ing. Rodrigo Castro
Arq. Oscar R. Hernández
Br. Walter Solano
Lic. Carlos Luis Fallas
Dipl. Enrique Góngora
Dr. Jorge Enrique Guier
Lic. Marco Vinicio Alvarez
Lic. Luis Edgardo Ramírez

AUSENTES: Lic. Carlos Montero, por enfermedad. Con permiso Dr. Minor Vargas. El Dr. José Luis Vega.

Se inicia la sesión a las 8 horas.

ARTICULO I.- Aprobación de la agenda.

Por unanimidad se aprueba la agenda siguiente :

- I. Aprobación de la agenda
- II. Aprobación del acta 437-83.
- III. Correspondencia
- IV. Informes del Rector
- V. Informes de las comisiones

1) Revaloración de activos de la UNED (Minuta 27-83 de C. Admins y Econ.)

VI. Asuntos de trámite urgente

1. Renuncia del Dr. Ronald García y nombramiento de Vicerrector Ejecutivo definitivo.
2. Solicitud de viáticos del Dipl. Enrique Góngora
3. Nombramiento de Vicerrector Ejecutivo interino
4. Versión revisada del Reglamento del art.41.
5. Acuerdo sobre carrera de Administración de Empresas Cooperativas.

VII.Reglamento de Crédito o Préstamos a Estudiantes de la UNED
VII. Asuntos varios.

ARTICULO II.- APROBACIÓN DEL ACTAS 437-83

Se decide aprobarla en la próxima sesión, ya que algunos miembros no tuvieron oportunidad de revisarla.

ARTICULO III.- CORRESPONDENCIA

1) Moción de la Comisión de Hacendarios

EL RECTOR comenta algunos problemas que se han tenido con el espacio para que pueda funcionar el Centro de Estudios de Jicaral. El Diputado Edgar Guardiola estuvo anuente a incluir una partida de ¢50.000 para gastos varios de ese Centro, que se estaría girando a la Asociación de Desarrollo Comunal de Jicaral. De esta forma se asegura el funcionamiento del Centro de Estudios.

ARTICULO IV: INFORMES DEL RECTOR

1) Gestiones sobre presupuesto 1984

EL RECTOR informa sobre las gestiones que se han venido realizando respecto al presupuesto para 1984, ante el Sr. Ministro de Hacienda. Se concretó una audiencia con el Consejo Económico para exponer sus puntos de vista respecto a este asunto.

Por conversación luego con el Diputado E. Guardiola, dejó presentada una moción en la Comisión de Asuntos Hacendarios, tendiente a incluir en el Presupuesto una Norma General semejante a la que existe en la actualidad, por medio de la cual se girará mensualmente la suma de c190.000.000 al Fondo de Educación Superior.

Ayer se efectuó la reunión con el Consejo Económico al cual se le presentaron datos reveladores sobre cómo ha venido disminuyendo el presupuesto de las universidades, no solamente en términos reales, sino en términos comparativos con el Presupuesto Nacional, año a año. Esto ha hecho que estas Instituciones hayan tenido que recurrir a medidas de mayor austeridad para irse acomodando a las circunstancias. Hicieron observaciones muy interesantes sobre duplicidad de carreras, etc. Y se terminó formando una comisión integrada por dos Diputados, el Ministro de Hacienda y los Rectores para que trataran de establecer criterios objetivos para llegar a establecer una posición.

Ayer en la tarde estuvieron los Rectores conversando con diputados de las diferentes fracciones para crearle ambiente a la moción de la Norma General del Presupuesto de los ¢190 millones y pareciera que hay un ambiente favorable. Todavía quedan algunas gestiones por hacer, de las cuales estará informando.

2) **Carta del Presidente Monge.**

EL RECTOR informa sobre nota que envió el Presidente Luis A. Monge al Ministro de Trabajo, sobre la Comisión Interinstitucional encargada de proponer criterios para la calificación, ubicación y remuneración de los distintos graduados universitarios profesionales, con relación a su grado académico, en los sistemas de clasificación y valoración de puestos del Sector Público.

3) **Carta del Ministro de Hacienda.**

Se distribuye para información copia de nota que envió el Ministro Federico Vargas al Presidente de CONARE en la que informa sobre la inclusión de partida en Presupuesto Extraordinario para financiar el aumento de los ¢450 a la base salarial de los empleados públicos.

4) **Informe de la Aduditoría.**

Para información se distribuye el Informe semestral sobre la Administración de los Vehículos, correspondiente al primer semestre de 1983. Se toma nota.

ARTICULO V: INFORME DE COMISIONES

1) **Revaloración de activos de la UNED**

Se deja en suspenso en vista de que no se pudieron distribuir las copias a tiempo, debido a que la fotocopidora está descompuesta.

ARTICULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1) **Renuncia del Dr. Ronald García y nombramiento del Vicerrector Ejecutivo definitivo.**

EL RECTOR explica que en lo que se refiere a la renuncia corresponde al Consejo Universitario tomar una decisión. En cuanto a los otros extremos de la nota, el Rector le ha concedido permiso del 25 de octubre de 1983 hasta el 8 de mayo de 1986.

Después de algunos comentarios sobre este asunto, el Rector propone hacer un reconocimiento al Dr. García por la labor desempeñada, lo que se aprueba por unanimidad.

Acuerdo N°505:

SE ACEPTA la renuncia al cargo de Vicerrector Ejecutivo presentada por el Dr. Ronald García Soto, a partir del 25 de octubre de 1983. Asimismo SE ACUERDA dejar constancia de reconocimiento por la valiosa labor desempeñada en la Institución. ACUERDO FIRME

Respecto al nombramiento de Vicerrector Ejecutivo definitivo, EL RECTOR varía los términos de su propuesta en el sentido de hacer una prórroga del nombramiento interino como Vicerrector Ejecutivo al Lic. Carlos Luis Fallas, hasta el 24 de enero de 1983, mientras se aprueba el Estatuto de Personal.

EL DR. MAURO MURILLO propone nombrarlo definitivamente y otorgarle un permiso en el cargo de Director Administrativo que desempeña el Lic. Fallas en propiedad. Se aprueba por unanimidad.

Acuerdo N° 506:

SE NOMBRA al Lic. Carlos Luis Fallas Monge como Vicerrector Ejecutivo en propiedad, a partir del 25 de octubre de 1983, según las condiciones que establece el artículo 22 del Estatuto Orgánico, en su párrafo final, que a la letra dice:

“Cesarán en sus cargos en el momento en que termine el período para el que fue nombrado el Rector que los propuso, o cuando a instancia de éste, el Consejo Universitario los separe, de sus funciones, con razones estipuladas en los literales a), c), d) y e) del artículo 10 de este Estatuto”.

ACUERDO FIRME

Acuerdo N°507:

- 1. SE ACUERDA conceder permiso sin goce de sueldo al Lic. Carlos Luis Fallas Monge, como Director Administrativo, a partir del 25 de octubre de 1983 hasta el 24 de enero de 1984.**
- 2. SE ACUERDA prorrogar el nombramiento interino como Director Administrativo con recargo de la Oficina de Recursos Humanos, al Lic. Juan Fernando Cordero Arias, hasta el 24 de enero de 1984. ACUERDO FIRME**

2) Solicitud de viáticos del Dipl. Enrique Góngora.

EL RECTOR se refiere a la participación de don Enrique Góngora en el Congreso sobre Universidades a Distancia y Abiertas que tendrá lugar en España. Por otra parte, se ha solicitado que también participe en el Curso a becarios de la OEA con el propósito de que se les explique sobre el funcionamiento de la UNED, sus objetivos, etc. Da lectura a la nota de don Enrique Góngora, en la que solicita día y medio de viáticos, en vista de que tendrá que salir antes de lo previsto.

Después de algunos comentarios, se aprueba por unanimidad.

Acuerdo N°508:

SE AUTORIZA el pago de día y medio de viáticos al Dipl. Enrique Góngora Trejos, quien participará en el Congreso Internacional de Universidades Abiertas y a Distancia y en el Curso Iberoamericano de Educación a Distancia y Educación de Adultos. Estos eventos se llevarán a cabo en Madri-España, del 21 de octubre al 7 de noviembre de 1983. Los gastos de pasajes y alojamiento los cubre la UNED de España. ACUERDO FIRME.

3) Nombramiento de Vicerrector Ejecutivo a.i.

En vista de que don Carlos Luis Fallas irá a Venezuela el próximo 17 de octubre, se procede a recargar las funciones en el Rector.

Acuerdo N°509:

SE ACUERDA recargar en el Rector, Dr. Chester Zelaya Goodman, las funciones de la Vicerrectoría Ejecutiva, del 17 al 24 de octubre de 1983, en vista de la ausencia del titular, Lic. Carlos Luis Fallas, quién visitara la Universidad Abierta de Venezuela. ACUERDO FIRME

4) Versión revisada del Reglamento al Art. 41.

EL RECTOR explica que tal como se había definido por parte de CONARE, después de la reunión de los Auditores, se aprobó en CONARE el producto de su trabajo, el

Reglamento al Art. 41, pero no quedó FIRME con el propósito de que los Consejos Universitarios tuvieran oportunidad de agregar alguna modificación.

EL AUDITOR se refiere al Reglamento al Art. 41 que revisaron los Auditores. Hay dos puntos a los que se refiere muy claramente. En el artículo segundo, último párrafo, solicitó que debía quedar muy claro por cuanto se excluye a las personas que dan asesoría, lo que es muy difícil determinar por los Auditores. Considera que no es muy razonable en relación con otras personas que sí tienen horarios determinados, porque se busca que las personas den un buen servicio a la Institución para la cual trabajan. El otro aspecto aparece en el artículo cuarto, que se refiere al inciso 1) del Art. 81 del código de Trabajo. Queda facultativo para la Institución el rompimiento del Contrato de Trabajo; sería partidario de que este asunto quede muy claro.

EL RECTOR manifiesta que no convendría ponerlo en forma tajante, pues se deja un margen de maniobrabilidad a la Institución para llegar a un arreglo con el funcionario.

DON RODRIGO CASTRO pregunta si ha habido algún pronunciamiento de CONARE en relación con los informes suministrados por la Contraloría y la Procuraduría con respecto al régimen de empleo, de que no es contractual sino estatutario. Además, qué efectos tendría un acatamiento de lo ahí mencionado en relación con este reglamento.

DON CHESTER ZELAYA: explica que en cuanto a lo primero todavía no hay pronunciamiento. En cuanto a lo segundo no cree que necesariamente lo afecte.

DON MAURO MURILLO: considera que hace falta un artículo que regule el problema de los derechos adquiridos, porque es un asunto muy complicado que debe regularse. Además, el asunto de las 55 horas semanales deja dudas, porque también pudo haber sido 60 horas reloj semanal.

DON ENRIQUE GONGORA: considera que el artículo 41 es típicamente antidocente, pues regula específicamente la actividad docente, cuyo control es muy sencillo, y ésta no es la parte que más daño le hace a una Institución, pues el problema está por otro tipo de trabajo.

DON WALTER SOLANO señala que en varias sesiones ha tratado de establecer una relación entre el Art. 41 y el 40 y la celeridad con que ha estado reglamentando el Art. 41. Le preocupa que se esté reglamentando la actividad pública del funcionario docente. El docente está muy mal pagado y generalmente tiene que buscar fuentes de ingreso en otras instituciones. ¿Cuál es la intención que tiene CONARE y las Universidades en cuanto a esto? ¿Será acaso una repartición más equitativa de las fuentes de trabajo? Si fuera así, sí le parece justo, pero está seguro de que no lo es. En términos generales no está de acuerdo con la reglamentación al Art. 41, le ha preocupado la celeridad por aplicarlo y el interés que supone tienen las cuatro universidades de que se ponga a funcionar.

EL RECTOR aclara que desde hace tres años se está reglamentando el Art.41, de modo que no hay celeridad. En cuanto a la aplicación del Art. 40, en Asamblea Universitaria se acordó que tiene que darse su aplicación.

DON RODRIGO CASTRO manifiesta que nunca ha estado de acuerdo con el Art.41 y cada vez que se discute su reglamento se hace más evidente lo absurdo que es el Art. 41, porque la única manera de controlar es si las Instituciones aplicaran buenos instrumentos administrativos de control de gestión.

Con cinco votos a favor y dos en contra se aprueba el reglamento del Artículo 41 con la recomendación de que se aclare la situación de los funcionarios que tienen derechos adquiridos.

Acuerdo N°510:

SE PRUEBA la versión revisada del Reglamento del Artículo 41 del Convenio Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica, con la recomendación de que se aclare la situación de los funcionarios que tienen derechos adquiridos. ACUERDO FIRME

5) Acuerdo sobre Carrera de Administración de Empresas Cooperativas.

EL RECTOR explica que en la Comisión de Asuntos Académicos surgió la preocupación de que este Consejo había tomado un acuerdo en el sentido de que no se abriría ninguna carrera en el 84 excepto de Enfermería. Pero luego el mismo Consejo acordó abrir la Carrera de Administración de Empresas Cooperativas. Hay duda en cuanto a si hay contraposición entre los dos acuerdos.

DON MAURO MURILLO: señala que legalmente no hay problema porque un acuerdo posterior deroga el anterior que se le oponga.

DON OSCAR R. HERNANDEZ: Le preocupa que cuando se tomó el acuerdo 360, nadie recordó el anterior. Hay una carta de la Jefa de la Oficina de Programación Curricular en la que mencionaba el acuerdo 360, que impedía abrir otra carrera, en ese sentido le preocupa que no tuvieran información de este tipo, teniendo que tomar una decisión. Tiene una propuesta con el propósito de tener claro una serie de aspectos técnicos, administrativos de logística a la hora de tomar una decisión de estas, ya que es una decisión importante, a efecto de tomarla en cuenta para casos futuros.

DON CHESTER ZELAYA: aclara que el acuerdo 360, que se tomó en el sentido de que no se abriera ninguna otra carrera en 1984 fue sobre la conciencia que se tenía en ese momento de que era imposible abrir otra carrera. Pero estando lista la macroprogramación de la Carrera de Administración de Empresas Cooperativas era absolutamente ilógico posponer su apertura. También le preocupó el aspecto de incluir esa información en el sobre de matrícula, que estaba a punto de cerrarse. Le parece que la moción para casos futuros es muy importante.

DON WALTER SOLANO: expresa que es necesario llevar un control por parte de la Auditoría o a quien le corresponda, para que no se cometa este tipo de errores.

EL DR. GUIER: aclara que quienes hacen el derecho no tienen que tener conciencia de lo que van a reformar, pues no tiene nada que ver la conciencia en un sistema jurídico, pero sí en un sistema teológico, porque en el sistema jurídico lo importante es el objetivo.

Se deja pendiente la moción de don Oscar Raúl Hernández para analizarla en la Comisión de Asuntos Académicos.

DON LUIS EDGARDO RAMIREZ: manifiesta que corresponde a la Auditoría velar porque los acuerdos y los reglamentos se cumplan, pero solicita la colaboración de la Administración en el momento en que no haya congruencia con algún asunto.

ARTICULO VII. REGLAMENTO DE CRÉDITO O PRÉSTAMO A ESTUDIANTES DE LA UNED.

EL RECTOR recomienda devolverlo al Consejo de Rectoría, ya que la Administración tiene otras observaciones que hacer al documento. Así se acuerda.

Acuerdo N°511:

**SE ACUERDA devolver al Consejo de Rectoría el Reglamento de Crédito o Préstamo a estudiantes de la UNED, en vista de que la Administración tiene algunas observaciones que incluirle.
ACUERDO FIRME**

- Se levanta la sesión a las 10 horas.-

DR. Chester Zelaya G.
RECTOR

alc***